



MEMORIA DE USO EXCEPCIONAL DEL SUELO POR INTERÉS PÚBLICO DE PLANTA DE HORMIGÓN Y PLANTA DE ASFALTO

T.M. CARTAGENA (MURCIA)

PETICIONARIO:	TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.
C.I.F.:	B-30.733.877
Dirección:	Finca la Miguelota C.P.: 30.351
T.M.:	CARTAGENA (MURCIA)
FECHA:	ABRIL DE 2.019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>DOCUMENTO NUM-I</u>	MEMORIA
<u>DOCUMENTO NUM-II</u>	PLANOS
<u>DOCUMENTO NUM-III</u>	PRESUPUESTO
<u>DOCUMENTO NUM-IV</u>	ANEXOS

DOCUMENTO NUM - I

MEMORIA

INDICE

1.- ANTECEDENTES	7
2.- OBJETO DEL DOCUMENTO	8
3.- TITULAR DE LOS TERRENOS	8
3.1.- TITULAR DE LA INDUSTRIA. PLANTA DE HORMIGÓN	8
3.2.- TITULAR DE LA INDUSTRIA. PLANTA DE ASFALTO	9
4.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	9
5.- SUPERFICIE OCUPADA	10
6.- USOS DEL SUELO	10
7.- TERRENOS	10
8.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES	11
8.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	11
8.1.1.- Planta de hormigón	11
8.1.2.- Planta de asfalto	11
8.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNDACIONES DE LA MAQUINARIA	12
8.3.- SOPORTES METÁLICOS	12
8.4.- SISTEMA ELÉCTRICO	12
8.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	12
8.5.1.- Planta de hormigón	12
8.5.2.- Planta de asfalto	12
8.6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	13
8.6.1.- Planta de hormigón	13
8.6.2.- Planta de asfalto	14
8.7.- PERSONAL	15
8.7.1.- Planta de hormigón	15
8.7.2.- Planta de asfalto	15
9.- PRODUCTOS UTILIZADOS Y MATERIAS PRIMAS	16
9.1.- PLANTA DE HORMIGÓN	16
9.2.- PLANTA DE ASFALTO	16
10.- PRODUCTOS OBTENIDOS	16
10.1.- PLANTA DE HORMIGÓN	16
10.2.- PLANTA DE ASFALTO	17
11.- JUSTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO Y DEL USO DE LA INSTALACIÓN.	17
12.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	19
12.1.- PLANTA DE HORMIGÓN	19
12.2.- PLANTA DE ASFALTO	20
13.- JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	20
14.- DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20
15.- JUSTIFICACIÓN DE LA ALTURA DE EDIFICACIÓN	20
16.- JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LA PARCELA.	21

17.- JUSTIFICACIÓN DE LA SEPARACIÓN A LINDEROS DE 10 MTS DE LAS EDIFICACIONES	21
18.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA (R.D. 102/2006)	21
18.1.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37. AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN SUELO NO URBANIZABLE	22
18.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38. CONDICIONES ESPECIFICAS QUE HAN DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES AISLADAS QUE SE ENCUENTREN EN SUELO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR.	22
18.2.1.- Justificación del Apartado a) del Artículo 38	22
18.2.2.- Justificación del Apartado b) del artículo 38	22
18.2.3.- Justificación del Apartado c) del artículo 38	23
18.2.4.- Justificación del Apartado d) del artículo 38	23
18.2.5.- Justificación del Apartado e) del artículo 38	23
18.2.6.- Justificación del Apartado f) del artículo 38	23
18.2.7.- Justificación del Apartado g) del artículo 38	24
18.2.8.- Justificación del Apartado h) del artículo 38	24
18.3.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39. CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN.	24
18.3.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 39	24
18.3.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 39	25
18.3.3.- Justificación del Apartado 3) del artículo 39	25
18.3.4.- Justificación del Apartado 4) del artículo 39	25
18.3.5.- Justificación del Apartado 5) del artículo 39	25
18.4.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.	26
18.4.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 40	26
18.4.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 40	26
18.5.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41. DESARROLLO DE SUELO URBANIZABLE PARA USO INDUSTRIAL.	26
18.6.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42. CONDICIONES DE LAS ACTUACIONES EN FRENTE DE CARRETERA.	27
18.6.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 42	27
18.6.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 42	27
18.6.3.- Justificación del Apartado 3) del artículo 42	27
19.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL	27
20.- CONCLUSIÓN	28
21.- PRESUPUESTO	32
21.1.- PRESUPUESTO PARCIAL PLANTA HORMIGÓN	32
21.2.- PRESUPUESTO PARCIAL PLANTA ASFALTO	35
21.3.- PRESUPUESTO TOTAL	40

1.- ANTECEDENTES

La mercantil **TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.**, con C.I.F. nº B-30.733.877, y domicilio social en Finca la Miguelota - Alumbres de Cartagena, C.P.: 30.351 (Murcia), está representada por D. Francisco González Pardo, provisto de D.N.I. nº 22.954.549-C, con mismo domicilio a efectos de notificaciones.

La citada mercantil tiene intención de arrendar parte de sus terrenos para instalar una planta dosificadora móvil de hormigón y una planta móvil de asfalto dentro de la denominada Finca de la Miguelota del Término Municipal de Cartagena. (Murcia).

Para el desarrollo de la actividad, el terreno donde se localicen debe ser compatible. Por esta razón se elabora el presente Documento **Memoria de uso excepcional del suelo por interés público de planta de hormigón y planta de asfalto.**

Ambas plantas se ubicarán en la denominada Finca de la Miguelota del Término Municipal de Cartagena. (Murcia), en la que actualmente se encuentran las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad de la empresa (Explotación de áridos). Se trata de un recinto vallado donde se habilitarán las zonas para instalar las plantas aprovechando las instalaciones existentes.

En base a lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada y en el art. 95.2 de la LOTURM, podrán autorizarse, de forma excepcional, por la Administración regional actuaciones específicas justificando su ubicación y las razones de su excepcionalidad y su interés público.

2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente Documento cumple con una serie de objetivos fundamentales:

- a) Se Justifica el emplazamiento de esta Actividad en Suelo clasificado como Urbanizable No Programado; uso global: Industrial; uso característico: gran industria, según el PGOU del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como se Justifica su interés social.
- b) Se describen las características técnicas de las instalaciones y su funcionamiento.
- c) Obtención de la correspondiente autorización favorable para el funcionamiento de la planta dosificadora móvil de hormigón y la planta de asfalto.

3.- TITULAR DE LOS TERRENOS

Titular:	TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L.
C.I.F. nº:	B-30.733.877
Domicilio social:	Finca la Miguelota - Alumbres de Cartagena, C.P.: 30.351 (Murcia)
Representante:	D. Francisco González Pardo
D.N.I.:	22.954.549-C

3.1.- TITULAR DE LA INDUSTRIA. PLANTA DE HORMIGÓN

Titular:	ÁRIDOS Y HORMIGONES BLANCA, S.L.
C.I.F. nº:	B-30.657.134
Domicilio social:	Alameda de San Antón nº 20, 6º IZQ. C.P.: 30.205 Cartagena (Murcia)
Actividad:	Fabricación de Hormigón
Representante:	D. Antonia González Pardo
D.N.I.:	22.989.488-E

3.2.- TITULAR DE LA INDUSTRIA. PLANTA DE ASFALTO

Titular: GONZALEZ SOTO, S.A.
C.I.F. nº: A-30.617.484
Domicilio social: Finca de Matas, s/n La Unión (Murcia)
Representante: D. Francisco González Pardo
D.N.I.: 22.954.549-C

4.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Los terrenos donde se ubicarán las plantas de hormigón y asfalto, pertenecen a la denominada Finca de la Miguelota, situado en el Término Municipal de Cartagena (Murcia).

La situación de la instalación se puede observar en el Plano Núm 1, Situación Geográfica, a escala 1/25.000, este plano se corresponde con la hoja nº 977 II titulada Cartagena, editada por el Instituto Geográfico Nacional.

Las instalaciones objeto de este proyecto, se encuentran aproximadamente localizadas en las coordenadas U.T.M. siguientes:

	X	Y
Planta Hormigón	684.275	4.161.715
Planta Asfalto	684.382	4.161.754

Uno de los posibles accesos a la instalación puede realizarse circulando por la Autopista de Cartagena en dirección a Alicante, en el P.K. 4,7 tomaremos a la Izquierda en dirección al paraje denominado el Valle de Escombreras, una vez en esta carretera, la continuaremos unos 6 km., para posteriormente girar nuevamente a la izquierda por la carretera que nos conduce al cuartel de la guardia civil de alumbres, circulando por esta carretera unos 600 metros, tomaremos a la izquierda un camino carretero que nos conducirá circulando por el mismo unos 800 metros directamente hasta la explanada donde se ubicarán las plantas.

5.- SUPERFICIE OCUPADA

La parcela catastral, propiedad de Triturados La Miguelota, S.L., tiene una superficie de 949.434 m², de los cuales se pretende el uso excepcional de 20.150 m².

La superficie ocupada por las instalaciones será la siguiente:

PLANTA DE HORMIGÓN (964 m²)

- Instalación de Maquinaria 840 m²
- Cabina de control 44 m²
- Aparcamiento 50 m²
- Balsa recogida excedente agua 30 m²

PLANTA DE ASFALTO (925 m²)

- Instalación de Maquinaria 850 m²
- Cabina de control 15 m²
- Caseta auxiliar 10 m²
- Aparcamiento 50 m²

6.- USOS DEL SUELO

En la actualidad, según el PGOU del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, las instalaciones se encuentran sobre Suelo clasificado como Urbanizable No Programado; uso global: Industrial; uso característico: gran industria.

7.- TERRENOS

Los terrenos se encuentran ubicados en la denominada Finca de la Miguelota, parcela 4 del polígono 47, Referencia catastral 51016A047000040000AO, en el término municipal de Cartagena.

8.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES

8.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

8.1.1.- Planta de hormigón

La actividad consiste en una planta dosificadora semimóvil de materias primas para alimentación de camiones hormigoneras.

Los productos obtenidos a partir de las materias primas utilizadas y el propio funcionamiento de la industria serán hormigones destinados a la construcción de estructuras o elementos estructurales, cuyas características mecánicas y de durabilidad satisfagan las exigencias particulares de su uso final.

8.1.2.- Planta de asfalto

El objeto de la actividad será la producción de aglomerado asfáltico o mezcla bituminosa. Se define ésta como una combinación de áridos, filler y un ligante bituminoso, de manera que la superficie de todas y cada una de las partículas minerales queden cubiertas de una forma homogénea por una película de ligante.

La Planta de Asfáltico producirá mezclas bituminosas en caliente, para realizar la mezcla es preciso calentar previamente los áridos y el ligante. Las mezclas bituminosas en caliente emplean en su fabricación ligantes bituminosos viscosos. La puesta en obra ha de realizarse en un intervalo de temperatura determinado, para conseguir una adecuada extensión y compactación. La mezcla se extenderá y compactará a temperatura superior a la del ambiente.

El tipo y composición de la mezcla dependerá del tráfico que ha de soportar, de la posición de la capa en el firme, del tipo de firme, del espesor de la capa y del tipo de betún y áridos. Los tipos más usuales en España son las mezclas gruesas, semidensas, densas y porosas, que se diferencian entre sí por el tamaño de los áridos, el porcentaje de betún, el porcentaje de huecos y la densidad.

8.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNDACIONES DE LA MAQUINARIA

Aunque se trata de dos plantas semimóviles, las estructuras principales requieren un terreno firme para su colocación, por lo que se dispondrá de una solera de hormigón con las secciones y cotas de profundidad señaladas en el proyecto constructivo.

8.3.- SOPORTES METÁLICOS

El conjunto de soportes o estructuras metálicas para apoyo de los distintos elementos de las instalaciones consisten en diferentes perfiles laminados según el diseño efectuado por el fabricante.

8.4.- SISTEMA ELÉCTRICO

La energía eléctrica procede de la red de distribución pública que da servicio a las instalaciones existentes. Desde los cuadros de maniobra se distribuyen todos los conductores hasta los distintos receptores.

8.5.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

8.5.1.- Planta de hormigón

La planta móvil de hormigón consistirá en:

- Central dosificadora para la fabricación de hormigón preparado vía seca modelo CP 7053.
- Instalación vía húmeda MAO 4500-CTA.

8.5.2.- Planta de asfalto

La Planta Móvil de aglomerado asfáltico, comprende las siguientes unidades y equipos:

- Unidad de Predosificación, compuesta por 6 tolvas de almacenamiento de áridos.
- Unidad Secadora para el secado y calentamiento de los áridos.

- Unidad Dosificadora-Mezcladora para la obtención de la mezcla necesaria para fabricar Aglomerado asfáltico.
- Equipo de recuperación y Depuración de Filler en el que se depuran los humos y se recoge y almacena el filler necesario para el desarrollo de la actividad
- Equipo de Almacenamiento y Dosificación del Filler
- Almacenamiento de Betún
- Almacenamiento de Fuel-Oil
- Caldera de fluido térmico
- Instalación Neumática

8.6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

8.6.1.- Planta de hormigón

El proceso productivo de la central dosificadora será el siguiente:

- A) **VIA SECA:** Las materias primas se recogerán de los acopios existentes en la planta, los cuales serán transportados al conjunto de 4 tolvas en cuadro de áridos a través de una pala cargadora, una vez allí caerán a la cinta pesadora en donde las células de carga de la misma determinarán la cantidad de materia prima necesaria para la fabricación del hormigón solicitado, una vez terminada esta operación se producirá el transporte del material por la cinta elevadora de la planta hasta la boca de descarga a camión hormigonera donde se produce la mezcla de los áridos, junto con el agua pesada en la báscula de agua y el cemento procedente de los silos de la planta, pesado a través de la báscula de cemento, obteniendo el producto final.
- B) **VÍA HÚMEDA:** El proceso es el mismo que en el de vía seca, pero con la diferencia de que la mezcla de las materias primas necesarias para la elaboración del hormigón, se realiza en la amasadora en lugar de en el camión hormigonera. Por lo tanto, el hormigón se descarga en la hormigonera ya amasado.

8.6.2.- Planta de asfalto

El proceso de fabricación de aglomerado es el siguiente:

El árido almacenado en tolvas procedentes de canteras o graveras seleccionado por granulometrías, es predosificado en función de la producción de la planta a un tambor secador donde estos áridos salen a una temperatura de 140°-170°. De este secador pasan a un elevador en caliente, que lo vierte en una criba dosificadora de precisión, seleccionando dichos áridos en cinco tamaños distintos.

Estos áridos clasificados se almacenan en cuatro tolvas en caliente, las cuales van provistas de mecanismos de apertura, que permiten dosificar las cantidades deseadas en una tolva de pesado con báscula acumulativa.

El filler de recuperación se consigue en la captación de humos del secador, recuperando el filler en suspensión por medio de un filtro de mangas, regulándose la producción de filler recuperado según las curvas granulométricas necesarias para los áridos de la mezcla. Este filler, pasa a través de transportadores de sinfín y elevador de polvo a un sinfín que dosifica la cantidad deseada a una tolva de pesado.

El asfalto almacenado en tanques, se dosifica a través de un sistema de bombeo, que vierte en una cubeta de pesado de asfalto con final de pesada mediante corte de válvula de tres vías bifurcando al retorno del tanque el asfalto bombeado.

Dosificadas las cantidades de áridos, filler y betún, se descargan en un mezclador de doble eje horizontal de brazos provistos de palas de amasado. La descarga del producto ya amasado se efectúa sobre camión.

8.7.- PERSONAL

8.7.1.- Planta de hormigón

Durante el normal funcionamiento de la central de dosificación, una vez puesta en servicio, el personal destinado a su control y mantenimiento es el siguiente.

OPERACIÓN	NUM. PERSONAL
Caseta de control	1
Palista de alimentación tolvas	1
TOTAL	2

8.7.2.- Planta de asfalto

La relación de trabajadores que compondrán la Plantilla en la presente planta de fabricación de aglomerado asfáltico son:

OPERACIÓN	NUM. PERSONAL
Gerente	1
Técnico	1
Administrativo	1
Comercial	1
Obreros fijos	3
Obreros eventuales	5
Equipos de extendido	5
TOTAL	17

9.- PRODUCTOS UTILIZADOS Y MATERIAS PRIMAS

9.1.- PLANTA DE HORMIGÓN

Una vez puesta en servicio, las materias primas utilizadas por la central de dosificación serán los siguientes:

- a) Áridos de granulometrías diversas comprendidas entre 0 y 25 mm.
- b) Cemento.
- c) Energía Eléctrica.
- d) Agua.
- e) Aditivos.

9.2.- PLANTA DE ASFALTO

Las materias primas a utilizar en la planta de aglomerado asfáltico serán:

1. Áridos con distintas granulometrías.
2. Betún Asfáltico.
3. Filler, que en parte se obtiene como subproducto del propio proceso.
4. Energía Eléctrica.
5. Fuel oil.
6. Gasóleo.

10.- PRODUCTOS OBTENIDOS

10.1.- PLANTA DE HORMIGÓN

El producto final obtenido procedente de la instalación será una mezcla dosificada de las materias primas para la fabricación de hormigón de diversas características y propiedades, dependiendo de las mezclas realizadas.

10.2.- PLANTA DE ASFALTO

Los productos obtenidos serán:

1. Aglomerado Asfáltico.
2. Filler.

11.- JUSTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO Y DEL USO DE LA INSTALACIÓN.

Se trata de una solicitud de Autorización Excepcional para una actuación específica de Interés Público.

La Justificación del Emplazamiento, así como la Utilidad Pública y/o el Interés Social de las Actividades se fundamenta principalmente, entre otros motivos, en lo siguiente:

1. La empresa TRITURADOS LA MIGUELOTA, S.L. dispone, en la finca descrita, de un conjunto de instalaciones y edificaciones adecuadas y necesarias para el desarrollo de su actividad, consistente en la extracción y tratamiento de áridos, disponiendo igualmente del personal necesario destacado en el centro de trabajo para la ejecución de los trabajos.
2. En la fabricación de hormigón se consume, tal y como se ha descrito, áridos y cementos. Los áridos serán suministrados desde la cantera existente, disponiendo, en consecuencia, en esta parcela del suministro esencial de materia prima para el desarrollo de la actividad, los áridos, que de otra forma se deberían transportar en camión hasta otro emplazamiento, con el consiguiente gasto, al mismo tiempo que la planta sería más compleja, para poder cargar los silos de arena, lo que encarecería la inversión inicial y el proceso productivo. Por otro lado, el cemento es suministrado en camiones silo estancos desde la fábrica de cementos, realizándose el control del mismo mediante su pesado en báscula (pesado del camión a la entrada y a la salida), disponiendo en éste centro de trabajo de una báscula para el pesado de los áridos, que realiza también ésta función, por lo que la inversión inicial se reduce a la vez que se optimizan los puestos de trabajo, ya que el basculista realizará ambas operaciones.

3. En la fabricación de aglomerado asfalto se consume, tal y como se ha descrito, áridos, Betún y Fuel Oil. Los áridos serán suministrados desde la cantera existente, disponiendo, en consecuencia, en esta parcela del suministro esencial de materia prima para el desarrollo de la actividad, los áridos, que de otra forma se deberían transportar en camión hasta otro emplazamiento, con el consiguiente gasto, al mismo tiempo que la planta sería más compleja, para poder cargar los silos de arena, lo que encarecería la inversión inicial y el proceso productivo.
Por otro lado, el betún y Fuel Oil es suministrado en camiones cisterna, realizándose el control del mismo mediante su pesado en báscula (pesado del camión a la entrada y a la salida), disponiendo en éste centro de trabajo de una báscula para el pesado de los áridos, que realiza también ésta función, por lo que la inversión inicial se reduce a la vez que se optimizan los puestos de trabajo, ya que el basculista realizará ambas operaciones.
4. El suministro de energía eléctrica se realiza a través de las instalaciones existentes, lo que reduce igualmente la inversión inicial, frente a otro emplazamiento, y optimiza las instalaciones existentes.
5. No es necesaria la creación de nuevos viales. Las infraestructuras para el acceso a la parcela se encuentran ya realizadas y son aptas para la circulación de los vehículos pesados que circularán por ellas.
6. El emplazamiento en otro lugar, alejado del centro de trabajo que actualmente está en funcionamiento, conllevaría unas mayores inversiones iniciales, ya que habría que realizar las instalaciones anexas que actualmente tenemos en funcionamiento, tal como el suministro eléctrico, bascula de pesado, etc. A la vez que, disponer del personal y del parque de maquinaria móvil en este centro de trabajo, facilita en gran medida el desarrollo de las actividades proyectadas, resultando el emplazamiento elegido el más idóneo, anexo a las instalaciones actualmente en actividad.
7. La zona de instalaciones cuenta con vallado perimetral y puerta metálica. Lo que impide la circulación de personas y vehículos no autorizados por las inmediaciones.

8. El actual Centro de Trabajo (cantera y planta de tratamiento) del cual dispone la empresa, proporciona en la actualidad 9 puestos de trabajo directos, y otros tantos indirectos, prestando un importante servicio a las empresas de construcción ubicadas en el T.M. de Cartagena mediante el suministro de áridos. La nueva instalación de una planta de hormigón y una planta de asfalto, complementará al centro de trabajo existente, suministrando hormigón y asfalto a estas empresas y a las carreteras proyectadas en el entorno, lo que sin duda justifica el Interés que, para la población de Cartagena, aportan las instalaciones proyectadas.
9. Al incremento de 19 puestos de trabajo que generarán las nuevas industrias, hay que añadir los puestos de trabajo indirectos que son necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades (suministros de materias primas, mantenimiento, reparaciones, etc.). Estos puestos de trabajo indirectos suelen generarse en empresas de la comarca, dada su cercanía y disponibilidad, justificando el interés para la población y empresas del sector de Cartagena.
10. La ubicación elegida se localiza en una zona apartada de la población más cercana, de esta manera se evita que la actividad pueda causar molestias a un número elevado de personas por el ruido y gases que puedan producirse.
11. Así mismo, la ubicación elegida se asienta sobre suelo de uso Industrial de gran industria, siendo factible el desarrollo de una industria más pequeña. Por otro lado, por el tipo de actividad a desarrollar, es más difícil su implantación en suelo urbano o en suelo urbanizable desarrollado, dado que requiere espacio para el correcto desarrollo de las labores.

12.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

No se dispone de servicio de agua potable.

12.1.- PLANTA DE HORMIGÓN

El agua empleada en la planta de hormigón se dedica al proceso de fabricación del hormigón y a los aseos.

El consumo de agua se estima en unos 10.000 m³ /año. Se almacena en depósitos anexos a la central dosificadora desde los que se distribuye mediante tuberías a los puntos de consumo.

El agua procede de camión cuba con el que se recargan los depósitos existentes en la instalación.

Las zonas de tránsito de la central dosificadora se encuentran asfaltadas. Se realizan riegos con el agua procedente de los depósitos de las instalaciones.

12.2.- PLANTA DE ASFALTO

El agua empleada en la planta de asfalto se dedica a los aseos químicos portátiles y riego de zonas de tránsito.

El consumo de agua se estima en unos 100 m³ /año.

El agua procede de camión cuba con el que se recarga el depósito de los aseos y se riegan las vías de circulación.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas residuales proceden únicamente de los aseos químicos portátiles, las cuales son almacenadas en el depósito estanco del que dispone y retirada por gestor autorizado.

14.- DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica procede de la red de distribución pública que da servicio a las instalaciones existentes. Desde los cuadros de maniobra se distribuyen todos los conductores hasta los distintos receptores.

15.- JUSTIFICACIÓN DE LA ALTURA DE EDIFICACIÓN

Las instalaciones no requieren la construcción de edificios, por lo que no se superarán, en este caso, los 7 metros de altura ni las dos plantas.

Por otro lado, la planta de hormigón dispondrá de silos metálicos donde se almacenará el cemento, los cuales pueden alcanzar una altura cercana a los 20 m. Se justifica, por tanto, la altura de las instalaciones ya que el proceso productivo requiere disponer necesariamente de silos de almacenamiento.

La planta de asfalto dispondrá de silo metálico, elevador y chimenea, siendo la mayor altura alcanzada por estos elementos cercana a los 15 m. Se justifica, por tanto, la altura de las instalaciones ya que el proceso productivo requiere disponer necesariamente de silos de almacenamiento.

16.- JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LA PARCELA.

La parcela catastral, propiedad de Triturados La Miguelota, S.L., tiene una superficie de 949.434 m², de los cuales se pretende el uso excepcional de 20.150 m².

La superficie ocupada por la planta de hormigón será de 964 m², mientras que la ocupada por la planta de asfalto será de 925 m².

Este porcentaje de ocupación se encuentra por debajo de los límites establecidos para la edificación en la clasificación del suelo donde se encuentra la parcela.

17.- JUSTIFICACIÓN DE LA SEPARACIÓN A LINDEROS DE 10 MTS DE LAS EDIFICACIONES

Ambas plantas se situarán a más de 10 metros de separación a linderos de la parcela. Así mismo, las infraestructuras existentes se encuentran a más de 10 metros de separación a linderos de la parcela.

18.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE SUELO INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA (R.D. 102/2006)

El Decreto Nº 102/2006, de 8 de junio, por el que se aprueban las “Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia”, establece las limitaciones para las autorizaciones de actividades industriales en suelo urbanizable sin sectorizar. En el presente apartado se van a justificar los artículos relacionados con la instalación de una Planta de Hormigón y una Planta de Asfalto sitas en la parcela 4 del polígono 47 del t.m. de Cartagena.

18.1.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37. AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN SUELO NO URBANIZABLE

No procede, las zonas de ubicación de las actividades se encuentran en suelo Urbanizable.

18.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38. CONDICIONES ESPECIFICAS QUE HAN DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES AISLADAS QUE SE ENCUENTREN EN SUELO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR.

18.2.1.- Justificación del Apartado a) del Artículo 38

Se ha de localizar a una distancia no menor de 200 m de cualquier cauce, río, torrente o elemento de la red de drenaje natural del territorio...

Consultada la cartografía de la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, Órgano Sustantivo encargado de la administración y control del dominio público hidráulico, las actividades no se encuentran a menos de 200 metros de ningún cauce natural que pudiera verse afectado por la actividad.

18.2.2.- Justificación del Apartado b) del artículo 38

En ningún caso serán autorizables industrias localizadas en terrenos inundables

La ubicación de las instalaciones se encuentra en una zona alejada de cauces y aguas de escorrentía lo que minimiza el riesgo de inundaciones. Por otro lado, la elevación de la zona junto con la orografía perimetral ejerce además de barrera reduciendo el riesgo de inundaciones.

El Ministerio para la Transición Ecológica, siguiendo los principios de la Directiva 2007/60 sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, ha puesto en marcha el **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)**, en el que no aparece reflejada la zona de referencia. Por lo tanto, podemos decir que la zona de instalaciones no se encuentra localizada en terrenos inundables.

18.2.3.- Justificación del Apartado c) del artículo 38

La pendiente media del terreno no ha de ser superior al 12%

La zona donde se ubicarán las instalaciones, al ser una zona con actividad productiva existente, se encuentra nivelada de forma que se dispone de un terreno uniforme y prácticamente llano.

18.2.4.- Justificación del Apartado d) del artículo 38

El área a afectar no debe estar ocupada por masas arbóreas.

La zona donde se ubicarán las instalaciones no se trata de un área donde existan masas arbóreas al localizarse en las zonas de servicio de la explotación minera existente.

18.2.5.- Justificación del Apartado e) del artículo 38

Se han de localizar a una distancia no menor de 500 m del suelo urbano o urbanizable residencial y de núcleos de población...

La zona se encuentra alejada de núcleos urbanos y suelo urbanizable residencial, siendo el núcleo de población más cercano Alumbres, que se encuentra a 1,985 kilómetros.

18.2.6.- Justificación del Apartado f) del artículo 38

No deberán estar situados en el entorno de Bienes de Interés Cultural.

En el entorno no se da la existencia de elementos de interés cultural ni yacimientos paleontológicos que se puedan ver afectados por la actividad prevista desarrollar.

18.2.7.- Justificación del Apartado g) del artículo 38

Se deberá justificar la imposibilidad de su traslado a polígonos ordenados.

Dadas las características de la planta de hormigón y la planta de asfalto, no es apto para su ubicación en polígonos industriales, ya que son actividades molestas por sus emisiones de ruido, gases y el tránsito de maquinaria pesada que generan. Por dicho motivo, es imposible el traslado de la actividad a polígonos ordenados.

Además, se trata de una actividad que precisa disponer de espacio para el correcto desarrollo de las labores.

Igualmente, es necesario disponer de fuentes cercanas de materias primas, circunstancia que se da en la ubicación prevista y que es menos factible dentro de polígonos ordenados.

18.2.8.- Justificación del Apartado h) del artículo 38

No se llevarán a cabo instalaciones industriales aisladas en los suelos especialmente protegidos, terrenos forestados y lugares que contengan otro tipo de valores ambientales...

Según la Cartografía Oficial de la Región de Murcia y la comprobación in situ, las instalaciones no se ubican sobre Hábitats de Interés Comunitario, ya que no existe vegetación que se pueda ver afectada directamente por la ocupación de las instalaciones. Así mismo, no se sitúa dentro de los límites de Espacios Naturales o Lugares de la Red Natura.

18.3.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39. CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN.

18.3.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 39

La incorporación de sistemas que garanticen la adecuada calidad de los efluentes líquidos.

No procede. Las actividades desarrolladas no generan efluentes líquidos. El agua sobrante en el proceso de fabricación de hormigón es encauzada a una balsa de recogida para su incorporación de nuevo al proceso productivo.

Los aseos y duchas disponen de depósito estanco para las aguas residuales.

18.3.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 39

Las solicitudes de licencia, sea cual sea la naturaleza de los vertidos, deberán incluir datos exigibles por la legislación vigente para la autorización de vertidos...

No procede. Como se ha comentado en el apartado anterior durante el desarrollo de los trabajos no tienen lugar vertidos.

18.3.3.- Justificación del Apartado 3) del artículo 39

La incorporación de medidas que garanticen el adecuado tratamiento de residuos sólidos, indicando su naturaleza y su tratamiento, incluyendo la indicación del punto de vertido controlado a utilizar...

La gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad (como mantenimiento de maquinaria) será la de almacenamiento de manera segregada y posterior entrega a gestor para su correcto tratamiento o eliminación. El almacenamiento se realizará en zonas pavimentadas para evitar contaminación al suelo y a las aguas. Respecto a los vertidos producidos por los aseos y vestuarios, éstos serán recogidos en depósito estanco.

18.3.4.- Justificación del Apartado 4) del artículo 39

En ningún caso serán autorizables las instalaciones generadoras de residuos tóxicos y peligrosos,...

No procede. La actividad no es generadora de residuos tóxicos y peligrosos.

18.3.5.- Justificación del Apartado 5) del artículo 39

No procede. La actividad no es generadora de residuos tóxicos y peligrosos.

18.4.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.

18.4.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 40

Como medida de compensación ambiental y de disuasión de las instalaciones, que reduzca el atractivo de un suelo sin cargas urbanísticas frente a otras localizaciones, habrá de reforestarse al menos el 50% de la parcela en aquellos lugares donde dicha reforestación sea compatible con los valores que propiciaron la clasificación del área ocupada como suelo no urbanizable, salvo que se trate de instalaciones producción de energías tipificadas como renovables.

No procede. Las instalaciones no se encuentran sobre suelo no urbanizable.

18.4.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 40

En aquellos casos en los que, en cumplimiento de lo indicado en el apartado anterior, no sea posible reforestar, deberá realizarse un programa de vigilancia ambiental, el cual habrá de contemplar medidas de disuasión y compensación. Dicho programa, tendrá que ser informado de manera preceptiva y vinculante por la Consejería competente en materia de medio ambiente, de forma previa a la concesión de la autorización para realizar las citadas instalaciones.

No procede. Las instalaciones no se encuentran sobre suelo no urbanizable.

18.5.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41. DESARROLLO DE SUELO URBANIZABLE PARA USO INDUSTRIAL.

No procede. No se pretende el desarrollo y planeamiento de sectores de suelo urbanizable de uso industrial. Únicamente se solicita la autorización excepcional para una actuación específica de Interés Público

18.6.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42. CONDICIONES DE LAS ACTUACIONES EN FRENTE DE CARRETERA.

18.6.1.- Justificación del Apartado 1) del artículo 42

Deberán establecerse ordenaciones en relación con módulos longitudinales formando frentes continuos no mayores de 300 metros,...

No procede, dado que el acceso se hace a través de un camino y no de una carretera.

18.6.2.- Justificación del Apartado 2) del artículo 42

Las instalaciones complementarias al servicio de la carretera serán aquellas que estén exclusiva y directamente vinculadas a la misma.

No procede, la planta de hormigón y la planta de asfalto no requieren instalaciones complementarias al servicio de la carretera.

18.6.3.- Justificación del Apartado 3) del artículo 42

En el planeamiento general municipal se dispondrán las condiciones que eviten la formación de núcleos industriales en frentes de carretera,....

No procede, la planta de hormigón y la planta de asfalto no suponen la formación de núcleos industriales.

19.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL

Con respecto a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral, la planta de hormigón y la planta de asfalto no afectan a las áreas de protección recogidas en las directrices, ya que se encuentran localizadas en Suelo Urbanizable No Programado.

20.- CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se puede resaltar lo siguiente:

Que el uso por el que se permite que la planta de hormigón y la planta de asfalto pueda estar amparado a los requisitos que deben reunir las autorizaciones de uso con Carácter Excepcional e Interés Público, sobradamente lo cumple. Dichas plantas cumplen con las normas técnicas y medioambientales, por lo que su actividad no representa peligro para la zona.

Dadas las características de la planta de hormigón y la planta de asfalto, no es apto para su ubicación en polígonos industriales, ya que son actividades molestas por sus emisiones de ruido, gases y el tránsito de maquinaria pesada que generan.

Además, se trata de una actividad que precisa disponer de espacio para el correcto desarrollo de las labores.

Igualmente, al estar ubicadas anexas a una cantera, puede disponer del suministro esencial de materia prima (árido) para el desarrollo de la actividad, circunstancia que se da en la ubicación prevista y que es menos factible dentro de polígonos ordenados.

El pedir al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la autorización en sentido favorable del uso con Carácter Excepcional permitiría disponer, tras los correspondientes trámites, de la Licencia Municipal con el fin de disponer de una planta de hormigón y una planta de asfalto que suministrará material a las obras proyectadas en el entorno, lo que sin duda justifica el Interés que para la población de Cartagena suponen estas instalaciones. Así mismo, se mejorará el servicio prestado a las empresas de construcción ubicadas en el T.M. de Cartagena, añadiendo al suministro de áridos, el de hormigón y asfalto.

PEREZ
MANZANERA
MIGUEL -
22910362Q

Firmado
digitalmente por
PEREZ
MANZANERA
MIGUEL -
22910362Q
Fecha: 2019.04.17
12:02:58 +02'00'



En Murcia, Abril de 2.019

Fdo.: Miguel Pérez Manzanera
Ingeniero Técnico de Minas, Col. nº 651
IV Master de Ingeniería y
Tecnología Medio Ambiental
DNI nº 22.910.362-Q

Fdo.: Francisco González Pardo
DNI nº 22.954.549-C



DOCUMENTO NUM - II

PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO NUM - 1	SITUACION GEOGRÁFICA. Escala 1:25.000
PLANO NUM - 2	EMPLAZAMIENTO. Escala 1:5.000
PLANO NUM - 3	PLANO DE SITUACIÓN CON RESPECTO AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Escala 1:10.000
PLANO NUM - 4	PLANO CATASTRAL Escala 1:10.000
PLANO NUM - 5	SITUACIÓN RESPECTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL Escala: S/P
PLANO NUM - 6	SITUACIÓN RESPECTO A DPOT LITORAL Escala: S/P
PLANO NUM - 7	DISTANCIAS A ZONAS DE INTERÉS Escala: 1:15.000
PLANO NUM - 8	DISTANCIAS A ZONAS INUNDABLES Escala: 1:25.000
PLANO NUM - 9	ORDENACIÓN INTERIOR Y DISTANCIA A LINDEROS Escala 1:2.000
PLANO NUM - 10	DIAGRAMA PROCESO INDUSTRIAL Escala: S/E

DOCUMENTO NUM - III

PRESUPUESTO

21.- PRESUPUESTO**21.1.- PRESUPUESTO PARCIAL PLANTA HORMIGÓN****PARTIDA 1. MAQUINARIA Y EQUIPOS**

MAQUINARIA Y EQUIPOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CENTRAL DOSIFICADORA VÍA SECA MODELO CP 7053		
1 Tolva receptora de áridos	5.250	5.250
1 Alimentador para áridos	2.750	2.750
1 Cinta Transportadora	7.230	7.230
1 Distribuidor giratorio neumático para 4 áridos	4.127	4.127
1 Conjunto de 4 tolvas en cuadro	12.595	12.595
1 Cinta pesadora	10.490	10.490
1 Cinta Transportadora a camión hormigonera	8.160	8.160
1 Boca de descarga	1.560	1.560
3 Silos para cemento	5.300	15.900
3 Vibradores	1.350	4.050
3 Conjuntos de fluidificadores	398	597
3 válvulas de seguridad	228	684
1 Filtro de cartuchos	3.463	3.463
2 Sinfín de cemento	1.834	3.668
1 Sinfín	1.320	1.320
1 Báscula de cemento	2.152	2.152
1 Báscula de agua	1.122	1.122
1 Instalación neumática	2.460	2.460
1 Sistema de bombeo	5.146	5.146
1 Cuadro de mandos	1.332	1.332
VÍA HÚMEDA MAO 4500 CTA		
1 Mezcladora de doble eje horizontal serie MAO	19.620	19.620
1 Sistema de limpieza mezcladora MAO	1.580	1.580
1 Cono Vibrador de descarga de Mezcladora MAO	1.640	1.640
1 Cinta Transportadora	7.920	7.920
1 Carro giratorio	2.670	2.670
1 Sinfín vía húmeda	3.554	3.554
1 Distribuidor de cemento de dos vías, neumático	3.240	3.240
1 Distribuidor de agua para cargar vía húmeda	1.820	1.820
TOTAL MAQUINARIA		136.100

ALUMBRADO / BASES ELÉCTRICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 Cuadro de bases y protecciones con 4 unidades	40 €	80 €
6 Luminarias	30 €	180 €
TOTAL ALUMBRADO		260 €

TOTAL PARTIDA 1 260 €.

PARTIDA NUM-2 – MONTAJE MECANICO

TRANSPORTE Y MONTAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Transporte de la instalación hasta la obra	12.500 €	12.500 €
200 h Montaje y pruebas de la instalación	40 €	8.000 €
TOTAL TRANSPORTE Y MONTAJE		20.500 €

TOTAL PARTIDA 2..... 20.500 €.

PARTIDA NUM-3 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación eléctrica Incluido protecciones y cableado desde bornas del cuadro de mandos hasta los motores, niveles y servicios de que se componen los equipos	6.260 €	6.260 €
88 h Mano de obra	35 €	3.080
TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA		9.340 €

TOTAL PARTIDA 3 9.340 €.

PARTIDA NUM-4 – OBRA CIVIL

La obra civil consiste en la creación de una base nivelada para la colocación de la central dosificadora:

OBRA CIVIL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ejecución de cimentación	--	4.606 €
TOTAL OBRA CIVIL		4.606 €

TOTAL PARTIDA 4..... 4.606 €.

PARTIDA NUM-5 – SEGURIDAD Y SALUD

MANO DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10 horas de limpieza de tajos	10 €	100 €
30 horas de Coordinador de seguridad y salud	25 €	750 €
TOTAL MANO DE OBRA		850 €

MATERIALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4 Par de guantes soldador	5 €	20 €
12 Par de guantes cuero	2 €	24 €
6 Par de guantes finos	1,50 €	9 €
5 Par de botas impermeables	11 €	55 €
3 Par manguitos soldador	3 €	9 €
6 Gafas antipolvo y antiimpacto	7 €	42 €
2 Pantalla soldador	8 €	16 €
10 Protección auditivo	3 €	30 €
6 m Cable acero seguridad	2,5 €	15 €
TOTAL MATERIALES		220 €

TOTAL PARTIDA 5..... 1.070 €

PARTIDA NUM-6 – LUCHA CONTRA EL POLVO

LUCHA CONTRA EL POLVO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación cerramientos en cintas	450 €	450 €
Instalación cerramientos grupo tolvas	3.300 €	3.300 €
TOTAL LUCHA CONTRA EL POLVO		3.750 €

TOTAL PARTIDA 6.....3.750 €

PARTIDA NUM-7 – PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

LUCHA CONTRA INCENDIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 Extintor de CO ₂ de 2 Kg	68 €	68 €
1 Extintor de polvo ABC de 9 Kg	60 €	60 €
TOTAL LUCHA CONTRA INCENDIOS		128 €

TOTAL PARTIDA 7.....128 €

21.2.- PRESUPUESTO PARCIAL PLANTA ASFALTO

PARTIDA A: MAQUINARIA Y EQUIPOS

A-1: UNIDAD PREDOSIFICADORA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Tolvas Dosificadoras de áridos y arena en frío de 10 m ³ c/u., con alimentadores de banda de velocidad variable.	6	6.300
Cinta Colectora.	1	2.300
Cinta Lanzadora - Introdutora de áridos en frío.	1	1.500
TOTAL UNIDAD		10.100

A-2: SECADERO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Secador de tambor, accionado con cuatro rodillos motrices.	1	15.000
Quemador de media presión	1	5.000
Elevador de áridos en caliente tipo vertical y cerrado, con cangilones. Accionado por motor eléctrico de 20 CV.	1	9.200
TOTAL UNIDAD		29.200

A-3: UNIDAD DOSIFICADORA MEZCLADORA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Criba horizontal de doble bandeja para clasificar cuatro áridos más rechazos, accionada por dos motores.	1	35.000
Silo de clasificación en caliente, dividido en cuatro compartimentos por granulometrías, con una capacidad de 17,5 m ³ .	1	8.000
Tolva electrónica de dosificación en peso de los áridos.	1	1.000
Tolva electrónica de dosificación en peso del asfalto.	1	1.200
Sinfin extractor	1	900
Mezclador de paletas.	1	25.000
Tolva de residuos de Obra Pública	1	800
Cinta Transportadora de 22 x 500 mm	1	3.000
Depósitos de residuos que se incorporan a la mezcla bituminosa	1	600
TOTAL UNIDAD		75.500

A-4: SISTEMA DE DEPURACIÓN DE LOS GASES DE SALIDA.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Filtro de Mangas.	1	30.500
Ventilador Extractor de Humos	1	3.600
Sin-fín filtro de mangas N°1	1	2.500
Sin-fín filtro de mangas N°2	1	2.500
Sin-fín filtro de mangas N°3	1	2.500
Sin-fín filtro de mangas N°4	1	2.500
Sin-fín filtro de mangas N°5	1	2.500
TOTAL UNIDAD		46.600

A-5: SISTEMA DE FILLER DE APORTACIÓN Y SISTEMA DE FILLER RECUPERADO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Silo de filler de recuperación de 30 T de capacidad.	1	7.000
Silo de filler de aportación de 35 T de capacidad.	1	7.500
Elevador de cangilones tipo vertical y cerrado.	1	4.000
Sin-fín hasta báscula de pesado del filler de recuperación.	1	2.500
Sin-fín hasta báscula de pesado del filler de aportación. (Cemento).	1	2.800
Sin-fín descarga de filler sobrante.	1	2.200
Báscula electrónica de 200 Kg. Para Pesado y Dosificado del filler.	1	700
TOTAL UNIDAD		26.700

A-6: EQUIPO DE MANDO Y REGULACIÓN DE LA PLANTA.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Cabina de Mando y Control de la Planta.	1	3.680
Cuadro General de Protección y Maniobra y Pupitre de maniobra, con la incorporación de guardamotores, automatismo, elementos de accionamiento y control.	1	4.570
TOTAL UNIDAD		8.250

A-7: INSTALACIÓN NEUMÁTICA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Compresor para el servicio de toda la planta.	1	4.500
Conjunto instalación de tuberías y elementos accesorios.	1	5.500
TOTAL UNIDAD		10.000

PARTIDA B: INSTALACIONES ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN PROYECTOS APARTE

B-1: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Líneas de alimentación de la maquinaria, dispuestas en montaje superficial sobre bandeja perforada, conductores de líneas principales y derivaciones a motores, Toma de Tierra.	1	5.500
Instalación Eléctrica locales y servicios Auxiliares.	1	30.000
TOTAL INSTALACIÓN		35.500

B-2: ALMACENAMIENTO DE ASFALTO Y DE FUEL - OIL

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Tanque de almacenamiento de fuel oil de 60.000 l. Montados sobre patines. Calorifugados y Calefactados mediante serpentín de aceite térmico.	1	11.200
Tanque de almacenamiento de betún de 60.000 l. Montados sobre patines. Calorifugados y Calefactados mediante serpentín de aceite térmico.	3	30.900
Tanque de almacenamiento de gasoil de 1.000 l.	1	1.800
Grupo motobomba de descarga de cisternas de asfalto.	1	500
Grupo motobomba de alimentación de asfalto.	1	550
Conjunto Bomba de inyección de asfalto.	1	480
Grupo motobomba de descarga de cisternas de fuel-oil.	1	450
Conjunto Bomba de aspiración de Fuel-oil.	1	470
Conjunto Bomba de inyección del fuel-oil en el Quemador del Tambor secador.	1	440
Conjunto Instalación de Tuberías de gasoil, fuel y asfalto, y elementos accesorios.	1	5.900
TOTAL UNIDAD		52.690

B-3: INSTALACIÓN DE CALDERA DE FLUIDO TÉRMICO

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Caldera de fluido térmico, marca Intrame, modelo DSH 45	1	15.660
Pupitre de Mando, protecciones y medidas de seguridad.	1	350
Quemador para Gasóleo.	1	970
Bomba para circulación del combustible.	1	215
Bomba recirculación aceite térmico.	1	550
Conjunto Instalación de Tuberías de Aceite, y elementos accesorios.	1	4.000
TOTAL UNIDAD		21.745

B-4: INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	EUROS
Ud. Carro extintor de polvo ABC, de 50 Kg.	1	200
Ud. Carro extintor de polvo ABC, de 9 Kg.	8	480
Ud. Extintor de CO2, de 5 Kg.	1	68
Señalización de extintores	10	70
Ud. Punto de luz de emergencia y señalización, 60 lúmenes, i/p.p. de cableado totalmente instalado	1	60
TOTAL UNIDAD		878

21.3.- PRESUPUESTO TOTAL

PARTIDA	VALORACIÓN €
PLANTA HORMIGÓN	175.754,00 €
PLANTA ASFALTO	317.163,00 €
TOTAL	429.917,00 €

ASCIENDE EL PRESENTE PRESUPUESTO A LOS CIFRADOS, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS.

Murcia, abril de 2.019



Fdo.: Miguel Pérez Manzanera
Ingeniero Técnico de Minas

**PEREZ
MANZANER
A MIGUEL -
22910362Q**

Firmado digitalmente por PEREZ MANZANERA MIGUEL -
22910362Q
Fecha: 2019.04.17 12:03:22 +02'00'

DOCUMENTO NUM - IV

ANEXOS